

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-068-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Rudio Lecsan Mérida Herrera, Representante legal del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), presenta el 10 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2035 de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 75 folios, mismo que corresponde al municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2035 de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve (09-03-2019) del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), con número de ingreso PP-091-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por la ciudadana Bibiana Cucúm Macario, con cargo de Alcalde del Municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cinco guión dos mil diecinueve (05-2019), de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 2035, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2035 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2035, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2. Guatemala. Centro américa



79

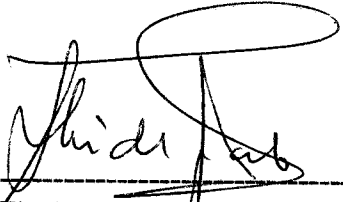
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.


CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por la ciudadana Bibiana Cucúm Macario, del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), en el municipio de Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2035 de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve (09-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadana Bibiana Cucúm Macario, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA). **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. _____

Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



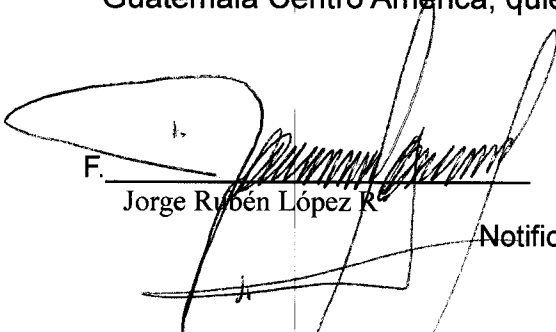
Tribunal Supremo Electoral

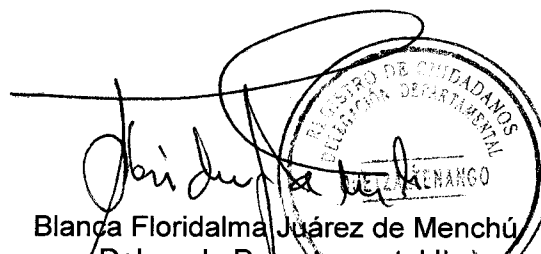
QUETZALTENANGO.


Cédula de notificación No.0101-2019

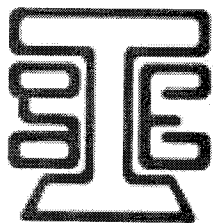
Expedientes No. 068--2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las doce horas con quince minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al Rudio Leosan Mérida Herrera Representante Legal del Partido Político Partido Humanista de Guatemala (HUMANISTA) el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero sesenta y ocho guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-068-2019), del municipio de Olintepeque del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha doce de marzo de dos diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al Señor Jorge Rubén López Rodríguez, secretario de Organización de dicho partido, quien se identifica con número de documento de Identificación un mil seiscientos noventa y uno espacio ochenta y tres mil ciento treinta un mil ciento quince (1691 83130 1015) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.

F. 
Jorge Rubén López R
Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II,
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2035

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OLINTEPEQUE**

Organización Política PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

Fecha y hora: 11 de marzo de 2019 10:12

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1902604830903	BIBIANA CUCUM MACARIO	1902604830903	02/12/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2213158100903	RUDY ROCAÉL GONZÁLES MACARIO	2213158100903	26/01/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1962958580903	ROBERTO MACARIO	1962958580903	07/06/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1837688920802	SILVIA MARUCA TECUM XEC DE CITALAN	1837688920802	12/02/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 1	2431349910903	FEDERICO ALFREDO RAMOS MAZARIEGOS	2431349910903	22/03/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 2	1746071990901	DIONISIO SENEN MACARIO PÉREZ	1746071990901	30/07/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 3	1855350620903	NELSON GUSTAVO COTUC GARCIA	1855350620903	03/09/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 4	1642035910903	VENANCIO ELIAS	1642035910903	15/04/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 5	1824991030903	EDUARDO SOTERO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	1824991030903	13/12/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Suplente 1	1598751610901	VERÓNICA YOHANA VÁSQUEZ DE GARCÍA	1598751610901	28/04/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Suplente 2	2551567580903	FRANCISCA GONÓN MACARIO	2551567580903	04/10/86